

DÍAS Y HORARIOS HÁBILES PARA INSTALACIÓN O DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS

Los trabajos de instalación o desinstalación de equipos deberán realizarse únicamente en días y horarios hábiles, conforme a la siguiente disposición:

- Días hábiles: De lunes a viernes
- Horario hábil: De 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

Las nuevas instalaciones se programarán y ejecutarán dentro de un plazo estimado de 1 a 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud formal y completa, siempre que no existan factores externos o logísticos que impidan su realización dentro de ese tiempo.

Cualquier actividad que requiera realizarse fuera de este horario deberá ser solicitada previamente y autorizada de manera expresa, considerando la disponibilidad operativa y logística del personal correspondiente.

Este lineamiento tiene como finalidad asegurar una adecuada coordinación operativa y evitar interrupciones en las actividades habituales de la organización.